

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 855 /ADM

SANTIAGO,

VISTOS: 30 DIC 2014

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N°375 de fecha 21 de noviembre de 2014, del Abogado Procurador Fiscal de Talca, mediante la cual solicita la provisión de fondos para el pago de los honorarios periciales en peritaje ordenado con fecha 13 de noviembre de 2014 por el 1° Juzgado de Letras de Talca caratulada "Castro con Fisco de Chile", Rol N° C-1630-2014;

2.- La Nota Interna N°779-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos para el pago de los honorarios periciales en comento;

3.- El correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2014, enviado por el Encargado de Compras al Abogado Procurador Fiscal de Talca, informando que la provisión de fondos, para el pago de honorarios periciales en la causa mencionada en el considerando primero, ha sido autorizada;

4.- La Nota Interna N°416-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, del Abogado Procurador Fiscal de Talca al Jefe Subdepartamento Administrativo, mediante la cual remite boleta de honorarios electrónica N°115 por la suma de \$444.445 de don Eduardo Enrique Alvarado Muñoz, perito Judicial, por pericia realizada en la causa "Castro con Fisco de Chile", Rol N° C-1630-2014; para el pago de los honorarios periciales en comento;

5.- La boleta de honorarios electrónica N°115, emitida el 17 de diciembre de 2014, por don Eduardo Enrique Alvarado Muñoz, RUT N°8.809.963-K, por el monto de \$444.445.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), correspondiente a la pericia realizada en la causa "Castro con Fisco de Chile", Rol N° C-1630-2014" para el pago de los honorarios periciales en comento;

6.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** compra directa a don Eduardo Enrique Alvarado Muñoz, RUT N°8.809.963-K, por el monto de \$444.445.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), correspondiente a la pericia realizada en la causa "Castro con Fisco de Chile", Rol N° C-1630-2014"

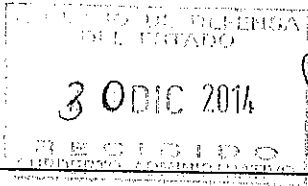
2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22.08.999 "OTROS", del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



EDUARDO ENRIQUE ALVARADO MUNOZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 115

RUT: 8.809.963-K

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS A LA
SILVICULTURA N.C.P.,
AVDA. NORTE 415 Villa/Pob. BARRIO ESTACION , CAUQUENES**

Fecha: 17 de Diciembre de 2014

**Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO**

Rut: 61.006.000- 5

Por atención profesional:

INFORME PERICIAL CAUSA C-1630-2014 JUZGADO TALCA VII REGION	444.445
Total Honorarios \$:	444.445
10 % Impto. Retenido:	44.445
Total:	400.000

Fecha / Hora Emisión: 17/12/2014 10:23



0880996300115D94EFA0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201412261348

Fecha / Hora Impresión: 26/12/2014 13:48

EDUARDO ENRIQUE ALVARADO MUNOZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 115

RUT: 8.809.963-K

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS A LA
SILVICULTURA N.C.P.,
AVDA. NORTE 415 Villa/Pob. BARRIO ESTACION , CAUQUENES

Fecha: 17 de Diciembre de 2014

Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO

Rut: 61.006.000- 5

Por atención profesional:

INFORME PERICIAL CAUSA C-1630-2014 * 1JUZGADO TALCA VII REGION	444.445
Total Honorarios \$:	444.445
10 % Impto. Retenido:	44.445
Total:	400.000

Fecha / Hora Emisión: 17/12/2014 10:23



0880996300115D94EFA0

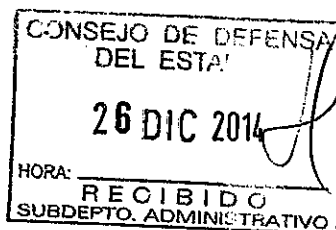
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201412261348

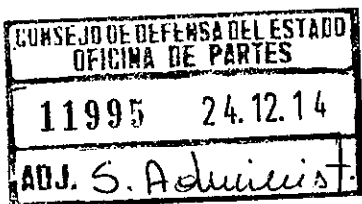
Fecha / Hora Impresión: 26/12/2014 13:48



R.I.: 426-2014

Nota Interna N°

0416



MAT. : Solicita consignar honorarios a Perito Fiscal en causa C-1630-2014 caratulada "Castro con Fisco de Chile" seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Talca.

ADJ. : Escrito de aceptación de cargo con detalle de monto a consignar, banco y número de cuenta; boleta de honorarios e informe pericial

TALCA, **22 DIC. 2014**

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE TALCA.
JOSÉ ISIDORO VILLALOBOS GARCÍA-HUIDROBRO

A: JEFE DE SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
IVANHOE AGUIRRE RIVERA

Por medio de la presente nota interna solicito que en causa C-1630-2014 caratulada "Castro con Fisco de Chile" seguida ante al Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Talca, relativa a reclamo de acto expropiatorio, se consigne el pago de los honorarios del Perito Fiscal.

Para estos efectos, se solicitó por medio de nota interna N° 375 de fecha 21 de noviembre de 2014 al Departamento de Control Judicial, que se aprobara el presupuesto de \$400.000 más impuesto presentado por el perito designado en autos, don Eduardo Alvarado Muñoz. Dicho presupuesto fue aprobado por la nota interna N° 779-2014 del Departamento de del Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales.

Que de mutuo acuerdo, se acordó que la consignación de los honorarios se efectuaría antes del día 20 de diciembre, sin embargo en vistas de que el pago de los honorarios del perito, sólo se puede efectuar una vez remitido el informe pericial con su respectivo proveído y la boleta de honorarios, y estos fueron entregados el día viernes 19 a esta procuraduría, el día de hoy se remiten los antecedentes para la consignación respectiva.

Requerimientos SDA
Asignado a:
Plazo Entrega:
Fecha Asignación:

REQUERIMIENTOS SDA
Fecha Asignación: **26.12.14**
Plazo Entrega: **26.12.14**
Asignado a: **SC**



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Procuraduría Fiscal de Talca

Por tanto, los honorarios profesionales de la Perito Fiscal deben ser consignados a la cuenta corriente personal de don Eduardo Alvarado Muñoz, **con plazo hasta el miércoles 31 de diciembre**, para acompañar el correspondiente comprobante de depósito, al escrito que se debe presentar en el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Talca.

Los datos de la causa son:

TRIBUNAL: Primer Juzgado de Letras de Talca.

R.I.: 426-2014

ROL: C-1630-2014

CARATULA: "Castro con Fisco de Chile".

BANCO: Cuenta corriente de Banco de Chile

N° DE CUENTA: N° 0379773255

Ante cualquier duda, ruego comunicarse con el Abogado Sra. Claudia Urzúa Jorquera, correo electrónico claudiaurzua@cde.cl ; o con la procuradora Srta. Claudia Sepúlveda Rojas, correo electrónico claudia.sepulveda@cde.cl .

Sin otro Particular, le Saluda atentamente



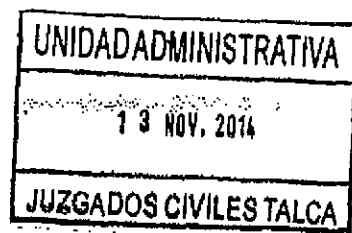
JOSE ISIDORO VILLALOBOS GARCÍA-HUIDOBRO
Abogado Procurador Fiscal de Talca

CUJ/csr

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Archivo

- Aceptación del cargo
- Fija día y hora terreno
- Honorarios y condiciones



S. J. L. Talca

Causa Rol; C - 1630 - 2014

PRIMER JUZGADO

Castro / Fisco.-

Eduardo E. Alvarado Muñoz, acepto el cargo de perito con esta fecha, en causa Rol señalada, y juro desempeñarme fielmente y en el menor tiempo posible.- Vengo además en informar a S.S., fijo día y hora para visita a terreno, Viernes 21 de Noviembre de 2014, a las 16:00 Hrs. en predio litigante.-

Los honorarios ascienden a la suma de \$ 400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, más Impuesto), cancelados estos antes de entrega informe a S.S. contra boleta honorarios, depositados cuenta corriente banco Chile del suscrito N° 0379773255
Atentamente a Us.

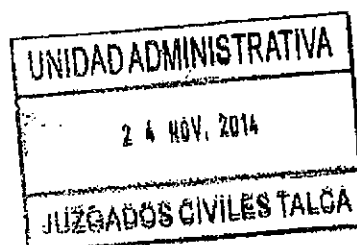
En señal de aceptación firmo

EDUARDO E. ALVARADO MUÑOZ
Tec. Forestal - U. de Concepción
R. Pinochet 415 B. Estación
Perito Judicial- CAUQUENES

C. I. 8.809.963 -K



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



1 Carátula : Castro con Fisco de Chile
2 RI : 426-2014
3 Cuaderno : Principal
4

5 **TÉNGASE PRESENTE**

6
7 **S.J.L (1° de Talca)**
8

9 **JOSÉ ISIDORO VILLALOBOS GARCÍA-HUIDOBRO**, Abogado
10 Procurador Fiscal de Talca y **EDUARDO ALVARADO MUÑOZ**, Perito
11 Topógrafo designado en autos, en causa caratulada "**Castro con Fisco de**
12 **Chile**", rol C-1.630-2014, a U.S. con respeto digo:

13 Que, de común acuerdo prorrogamos el plazo de 10 días fijado por
14 S.S., para consignarse por la parte solicitante el 50% de los honorarios de
15 don Eduardo Alvarado Muñoz, por el término de 20 días más, contados
16 desde el día miércoles 26 de noviembre.

17
18 **POR TANTO;**

19
20 **SÍRVASE SS.**, tenerlo presente.

21 CUJ/csr

EDUARDO ENRIQUE ALVARADO MUNOZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 115

RUT: 8809963-K

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS A LA
SILVICULTURA N.C.P.,
AVDA. NORTE 415 Villa/Pob. BARRIO ESTACION, CAUQUENES**

Fecha: 17 de Diciembre de 2014

**Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO**

Rut: 61006000-5

Por atención profesional:

INFORME PERICIAL CAUSA C-1630-2014 * 1JUZGADO TALCA VII REGION	444.445
Total Honorarios \$:	444.445
10% Impto. Retenido:	44.445
Total:	400.000

Fecha / Hora Emisión: 17/12/2014 10:23



0880996300115D94EFA0

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201412171021

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

EDUARDO ALVARADO MUNOZ
Téc. Forestal - Uda Competición
P. Pinochet 415 B. Est. Estación
Barrio Judicial - CAUQUENES

1

Pronunciamiento; base emplazamiento predio
litigante y antecedentes habidos en causa.-

(Informe Pericial)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
17 DIC. 2014
JUZGADOS CIVILES TALCA

Causa Rol N° C-1630-2014

Castro / Fisco

S. J. L. (1°) Juzgado Talca

Talca, Diciembre 17 de 2014

Eduardo Enrique Alvarado Muñoz, C. I. 8.809.963 – K, Técnico Forestal, Titulado en la Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Forestales, sede Chillán, Perito Judicial por nómina que registra la Ilustrísima Corte de Apelaciones de la Región, domiciliado en Avda. Ruperto Pinochet N° 415, Barrio Estación, Cauquenes. fonos 096411245 * 098294290, designado como tal en causa mencionada precedentemente, y aceptada esta designación en fecha 13/Nov./14 a S.S. respetuosamente informa y expone:

De forma de aclarar a Us., lo más explico, la situación existente en terreno que dio origen a la presente causa, cumplo con informar lo que a continuación describo para su mejor resolución:

- 1- En relación a lo acordado con el día y hora fijada para la visita a terreno, esta se realizó de acuerdo a lo planificado.-

2.- Cabe destacar y describir brevemente el entorno en que se emplaza la propiedad en comento; sector ubicado en la parte rural de la comuna de San Clemente, colindante a villorrio "La Aurora", donde emerge poblado de características rusticas, en el que las casas que enfrentan la actual Ruta Internacional 115-CH, se encuentra separada por calle tipo caletera ó pista de servicio, vereda y también pequeño sector de equipamiento referido a área verde. Sus casas poseen un antejardín de entre 3 y 5 metros.-

3.- El proyecto en el sector del litigio, como se aprecia en plano archivado al expediente y tenido a la vista, se contempla su ejecución, en similares características en cuanto a la ubicación, sentido y forma de la actual vía, es decir, se emplaza en una recta, de lo cual podemos inferir que no afectará ni aumentará el riesgo de accidentes, sino que será casualísticamente acorde a los que pudieran haber ocurrido hasta ahora, por ende no podemos asumir mayores peligros de los ya habidos, al contrario, los sobre anchos de plataforma que contempla su ensanche, da una percepción de mayor seguridad del tránsito de la vía.-

4.- Interpretando el plano, proyecto de expropiación, medidas realizadas en terreno conforme a la situación actual existente se puede sacar las siguientes afirmaciones:

- Desde el borde de la calzada de rodado al cerco proyectado existirá una distancia de 9,83 metros.
- Desde el borde de la calzada al cerco proyectado quedaran espacios de bermas y ciclo vía, las cuales también sirven como un colchón acústico.-

- La vivienda existente está emplazada en sentido diagonal al cerco proyectado, por esto obtenemos una futura distancia variable entre el cerco y la vivienda que va desde 1,9 a 2,0 Metros en la parte más cercana correspondiente al lado Sur - Poniente y el lado más lejano, Sur – Oriente, será de alrededor de 3,9 Metros, que obtenemos como una forma grafica de interpretación una distancia media desde el cerco a la construcción o vivienda existente de entre 2,85 y 2,90 Metros, lo que correspondería al futuro antejardín de la propiedad.

5.- Me permito con sumo respeto comentarle a Us. de acuerdo a lo encomendado al suscrito, que conforme a la experiencia genere un pronunciamiento personal con el mayor criterio posible referente al caso en cuestión.

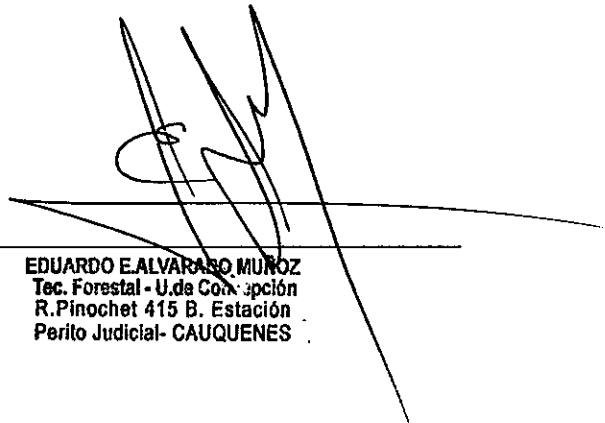
5.1.- La propiedad litigante con posterioridad a la ejecución del proyecto de expropiación, quedara con características de emplazamiento, forma, ubicación y superficie aun mayor o similares a las mencionadas colindantes, en símil con las casas habitacionales del Villorrio La Aurora.

5.2.- La naturaleza humana por su forma constante de cambios se allana mejor a espacios amplios, que es lo único desfavorable que ocurre en este caso con la disminución de superficie predial.

6.- Conforme a lo anterior a opinión del suscrito, la actual mejora de estándar de la vía no representa mayor detrimento en la forma y calidad de vida de los habitantes de la propiedad expropiada parcialmente.

7.- Concluyendo por todo lo anteriormente mencionado e indicado en los puntos precedentes, respetuosa y modestamente me atrevo a indicar a Us. mi opinión única y final, que el inmueble expropiado **no** carecerá de significación total económica, esta si disminuirá proporcionalmente, ni tampoco hace imposible su explotación y/o aprovechamiento. Confirmando la opinión indicada reafirmo que además la propiedad en cuestión no tendrá riesgos, ni perderá el sentido, aunque emplazada en la parte rural de carácter netamente habitacional, con superficie residual (417,32 metros cuadrados) podrá seguir cumpliendo este objetivo, por lo que como única y ultima y opinión de quien suscribe, **no** se justifica en este caso la expropiación total del bien raíz en cuestión.

Se despide cordial y respetuosamente de Su Señoría., a la espera de sus gratas ordenes y consultas.-



EDUARDO E. ALVARADO MUÑOZ
Tec. Forestal - U. de Concepción
R. Pinochet 415 B. Estación
Perito Judicial- CAUQUENES

.-

NOMENCLATURA : 1. [445]Ordena tener por evacuado informe
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Talca
CAUSA ROL : C-1630-2014
CARATULADO : CASTRO CON FISCO

Talca, dieciocho de Diciembre de dos mil catorce

Téngase por evacuado y por acompañado informe, con conocimiento.-

DICTADO POR DON GERARDO BERNALES ROJAS, JUEZ LETRADO TITULAR.-

En Talca, a dieciocho de Diciembre de dos mil catorce , se notificó por el
estado diario, la resolución precedente
gpc

Subadministrativo-FelipeBurgos(Ingeniero)

De: Subadministrativo-FelipeBurgos(Ingeniero)
Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2014 15:42
Para: Talca-IsidoroVillalobos(Jefe)
CC: Talca-ClaudiaUrzua(Abogado); Talca-ClaudiaSepulveda(Procuradora);
Subadministrativo-SergioCarrascoR(Tecnico); Subadministrativo-
RobertoSoto(EncargadodeCompras)
Asunto: Autorización de Fondos para Peritaje.
Firmado por: felipeburgos@cde.cl
Importancia: Alta

Don José Villalobos

Junto con saludarlo y en relación a la solicitud de autorización de provisión de fondos para la cancelación de los honorarios periciales fijados por don Eduardo Alvarado Muñoz, los cuales ascienden a \$400.000 más impuesto.- y que se relacionan con la Causa "Castro con Fisco de Chile", solicitud remitida a través de su Nota Interna N°375 de fecha 21 de noviembre de 2014, le informo que éstos han sido autorizados mediante la Nota Interna N° 779-2014 del Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales.

Por lo anterior le agradeceré favor remita los correspondientes documentos tributarios una vez que el informe por el peritaje solicitado, se reciba conforme.

Le saluda atentamente



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Felipe Andrés Burgos Carrasco
Ingeniero del Subdepartamento Administrativo
Fono: (56-02) 26751 869
felipeburgos@cde.cl
Agustinas N°1687, Santiago-Chile
www.cde.cl

Rol Interno 426-14

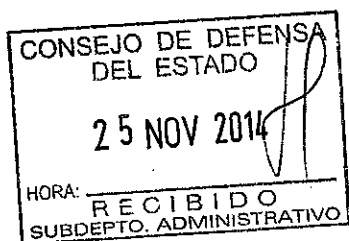
NOTA INTERNA N° 779-14

ANT.: Nota Interna N° 375 de fecha 21.11.14 de APF Talca

MAT.: Autoriza provisión de fondos

ADJ.: Nota del antecedente y cotización

Santiago, 25 de Noviembre 2014



A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

Por medio de la presente y en relación a la Nota interna del antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza el pago de \$ 400.000.- líquidos, correspondiente a los honorarios fijados por perito judicial Sr. Eduardo Alvarado Muñoz, designado por el 1° Juzgado de Letras de Talca, en causa Rol N° C-1.630-14, caratulada “**CASTRO con FISCO**”, por existir fondos disponibles.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

REQUERIMIENTOS SDA
Fecha Asignación: 25.11.14
Fecha Entrega: 27.11.14
Entregado a: FB

GONZALO ANDRÉS MIRANDA AVILÉS
Abogado Jefe
Departamento Control y Tramitaciones Judiciales

SDGC

Distribución:

- Destinatario
- Archivo digital

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
TRAMITACIONES JUDICIALES
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Procuraduría Fiscal de Talca

R.I.: 426-2014

Nota Interna N°

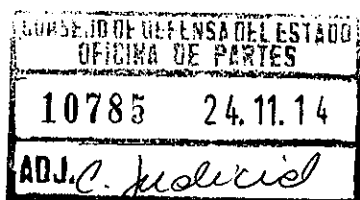
0375

ANT : Vs. Oficio Circular N° 03969, que imparte instrucciones para la solicitud de fondos relacionados con diligencias probatorias, y Causa Rol N° C-1630-2014, caratulada "Castro con Fisco" Chile del Primer Juzgado de Letras de Talca.

MAT : Solicita aprobación de presupuesto Perito topógrafo en la causa del antecedente.

ADJ : Copia del escrito presentado por el perito Eduardo Alvarado Muñoz.

URGENTE



TALCA, 21 NOV. 2014

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE TALCA.
JOSÉ ISIDORO VILLALOBOS GARCÍA-HUIDROBRO

A: ABOGADA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL JUDICIAL.

En atención a lo dispuesto en el Oficio del antecedente, y considerando que esta Procuraduría ha estimado de gran importancia probatoria en la causa del antecedente la emisión de un informe pericial, por intermedio de esta nota interna solicito a Ud., la aprobación del presupuesto del peritaje solicitado.

El perito designado por el Primer Juzgado de Letras de Talca es don Eduardo Alvarado Muñoz, el que fijó sus honorarios en \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos, más impuestos).

Hago presente que esta causa versa sobre un reclamo de acto expropiatorio, en que la reclamante solicita que se le expropie la totalidad del terreno en que se encuentra el lote expropiado.

Para estos efectos acompaño el escrito presentado por el perito designado en la causa, en el que acepta el cargo, fija día y hora para su peritaje y fija los honorarios y condiciones.

Ante cualquier duda, ruego comunicarse con la Abogado Sra. Claudia Urzúa Jorquera, correo electrónico claudiaurzua@cde.cl ; o con la procuradora Srta. Claudia Sepúlveda Rojas, correo electrónico claudia.sepulveda@cde.cl .

Sin otro Particular, le Saluda atentamente



JOSÉ ISIDORO VILLALOBOS GARCÍA-HUIDROBRO

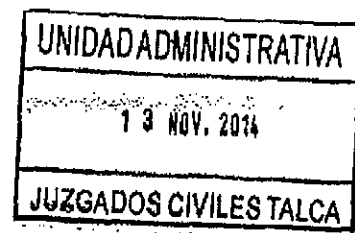
Abogado Procurador Fiscal de Talca

CUJ/csr

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Archivo

- Aceptación del cargo
- Fija día y hora terreno
- Honorarios y condiciones



S. J. L. Talca

Causa Rol; C - 1630 - 2014

PRIMER JUZGADO

Castro / Fisco.-

Eduardo E. Alvarado Muñoz, acepto el cargo de perito con esta fecha, en causa Rol señalada, y juro desempeñarme fielmente y en el menor tiempo posible.- Vengo además en informar a S.S., fijo día y hora para visita a terreno, Viernes 21 de Noviembre de 2014, a las 16:00 Hrs. en predio litigante.-

Los honorarios ascienden a la suma de \$ 400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, más Impuesto), cancelados estos antes de entrega informe a S.S. contra boleta honorarios, depositados cuenta corriente banco Chile del suscrito N° 0379773255
Atentamente a Us.

En señal de aceptación firmo

EDUARDO E. ALVARADO MUÑOZ
Tec. Forestal - U. de Concepción
R. Pinochet 415 B. Estación
Perito Judicial- CAUQUENES

C. I. 8.809.963 -K